

Curso Universitat de Barcelona: ‘Asegurando el canal legal de los medicamentos contra falsificaciones’

FEDIFAR AFIRMA QUE EL SISTEMA DE VERIFICACIÓN DEL ACTO DELEGADO ES UNA OPORTUNIDAD PARA EVITAR QUE MEDICAMENTOS FALSIFICADOS ENTREN EN EL CANAL LEGAL

- **El director general de la patronal de los distribuidores farmacéuticos de gama completa, Miguel Valdés, analizó en una ponencia los retos y oportunidades en la aplicación de los requisitos establecidos en el acto delegado desde el punto de vista de la distribución**



El sistema de verificación que recoge el acto delegado que desarrolla la Directiva 2001/83/CE, que establece disposiciones detalladas relativas a los dispositivos de seguridad que figuran en el envase de los medicamentos de uso humano, “es una gran oportunidad para evitar la entrada de medicamentos falsificados que en canal legal; favorece la gestión de caducidades y lotes en almacenes y farmacias; aprovecha el potencial de la receta electrónica; y, en su caso, puede favorecer la implantación de los precios notificados”.

Así lo puso de manifiesto el director general de la Federación Nacional de Mayoristas y Distribuidores de Especialidades Farmacéuticas (FEDIFAR), Miguel Valdés, que analizó durante su intervención en el curso ‘Asegurando el canal legal de los medicamentos contra falsificaciones’, celebrado en la Universitat de Barcelona dentro del programa general de

cursos de especialización de la Industria Farmacéutica en 2015, los retos y oportunidades que se plantean desde el punto de vista de la distribución la aplicación de los requisitos establecidos en el acto delegado aprobado y remitido el pasado 2 de octubre al Parlamento y Consejo Europeo.

Durante su intervención, Valdés, que es vicepresidente del Groupement Internationale de la Répartition Pharmaceutique (GIRP), patronal que agrupa a más de 600 empresas de distribución farmacéutica de gama completa y a las asociaciones de toda Europa, hizo un repaso de la normativa previa a este acto delegado en lo relativo a la prevención de entrada de medicamentos falsificados en la cadena de suministro legal, al tiempo que manifestó las preocupaciones del sector de la distribución al respecto.

Sobre este particular, resaltó “la imposibilidad de que los almacenes comprueben cada envase”, algo que, tal y como remarcó, ha sido tenido en cuenta por la Comisión, que precisa que esta comprobación de medicamentos por parte de los distribuidores se realice únicamente en situaciones consideradas críticas: cuando los medicamentos sean devueltos de la farmacia y en aquellos casos que sean suministrados por una entidad autorizada que no es el titular de la autorización.